

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
Dirección de Autorización y Registro de Entidades
Paseo de Gracia, 19
08007 - BARCELONA

Asunto: Fusión relativa a SABADELL SELECCIÓN ALTERNATIVA, FI y SABADELL SELECCIÓN HEDGE TOP, IICIICIL (nº registro CNMV: 4964 y 41, respectivamente)

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 30 del Reglamento de I.I.C. se COMUNICA a ese Organismo como hecho relevante para la situación o el desenvolvimiento de los Fondos de Inversión de referencia, que:

“Con fecha 1 de junio de 2022, se ha formalizado mediante contrato privado la fusión por absorción de SABADELL SELECCIÓN ALTERNATIVA, FI, (Fondo absorbente) y SABADELL SELECCIÓN HEDGE TOP, IICIICIL (Fondo absorbido), una vez aprobados los correspondientes Estados Financieros a fecha 31 de mayo de 2022, por la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria.

Las ecuaciones de canje definitivas, calculadas de acuerdo con los estados financieros de fecha 31 de mayo de 2022, son las siguientes:

Una participación de SABADELL SELECCIÓN HEDGE TOP, IICIICIL, FI equivale al siguiente número de participaciones de la correspondiente clase de SABADELL SELECCIÓN ALTERNATIVA, FI que se asigne como clase absorbente:

- 1,21494721 participaciones de la clase Base de SABADELL SELECCIÓN ALTERNATIVA, FI
- 1,20070250 participaciones de la clase Plus de SABADELL SELECCIÓN ALTERNATIVA, FI
- 1,18599509 participaciones de la clase Premier de SABADELL SELECCIÓN ALTERNATIVA, FI
- 1,20057172 participaciones de la clase Empresa de SABADELL SELECCIÓN ALTERNATIVA, FI
- 1,20747432 participaciones de la clase Pyme de SABADELL SELECCIÓN ALTERNATIVA, FI

El criterio de asignación a las distintas clases de SABADELL SELECCIÓN ALTERNATIVA, FI de la posición mantenida por cada uno de los partícipes en el Fondo absorbido ha sido el siguiente:

✓ *En el caso de personas físicas, las posiciones suscritas se han asignado a aquella clase de participaciones Base, Plus o Premier más favorable al interés del partícipe, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases del Fondo absorbente y de la posición mantenida por el partícipe en el Fondo absorbido el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.*

✓ *En el caso de personas jurídicas, las posiciones suscritas se han asignado a aquella clase de participaciones Base, Plus, Premier, Pyme o Empresa, más favorable al interés del partícipe, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases del Fondo absorbente y de la posición mantenida por el partícipe en el Fondo absorbido el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión”.*

Asimismo, se informa que este hecho relevante se publicará en www.sabadellassetmanagement.com y se incluirá en el próximo informe periódico.

Alexandre Lefebvre
Director General

Madrid, a 1 de junio de 2022

Sabadell Asset Management a company of Amundi